

REF: PERTENENCIA No. 2023-00008
DEMANDANTE: DANIEL ALFONSO MONTAÑO PULIDO
DEMANDADO: HERED.INDET. DE JOSE JESUS PULIDO Y PERS. INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 10 de Julio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para correr traslado de la contestación presentada por el curador Ad Litem. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



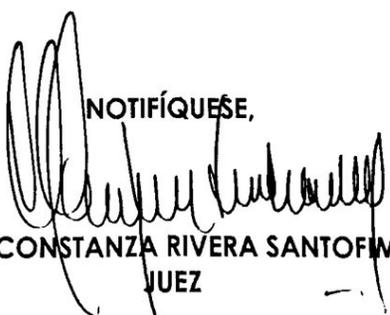
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Supatá, catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda presentada por el Dr. Armando Sanabria Avendaño, en calidad de curador Ad Litem de los herederos indeterminados de José Jesús Pulido y demás personas indeterminadas, este Despacho judicial

DISPONE

CORRASE traslado de la contestación de la demanda y de las excepciones de merito a la parte demandante, para que se pronuncie dentro del término de cinco (05) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 370 del C.G.P.


NOTIFÍQUESE,

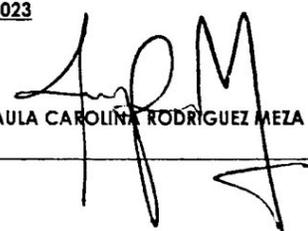
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 42
Hoy 17 de Julio del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA